

RESOLUCION N° RL 11792

TERESA MINUCHE DE MERA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO :

QUE el 2 de febrero de 1984 se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Quito la escritura pública de constitución de "ROCAIMPORT REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES CIA. LTDA. ";

QUE el señor doctor Raúl Cadena G. ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carné de afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha, signado con el N° 2983, de 3 de febrero de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N°DJ-RL-84-076, de 7 de febrero de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "ROCAIMPORT REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES CIA. LTDA. ", con domicilio en Quito, con un capital social de S/.200.000,00 (DOSCIENTOS MIL SUCRES ), dividido en 200 participaciones de S/. S/.1.000,00 (UN MIL SUCRES ) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito . Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito : a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás

"ROCAIMPORT REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES CIA. LTDA." pág. 2

prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 17 FEB 1984

*Teresa Minuche de Mera*  
Econ. Teresa Minuche de Mera  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

~~JOL/RMN~~

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 169 del Registro Mercantil, tomo 115.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y uno de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

*Gustavo García Banderas*  
REGISTRADOR MERCANTIL

